La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1485/19, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.

RESOLUCIÓN Nº

226

/19

Andrea E. RODRIGUEZ SECRETARIA LEGISLATIVA PODER LEGISLATIVO Juan Carlos ARCANDO Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo



03 SEP 2019

1484/19; Y

Provincia de Tierra del Fuego, 14 ECISLATIVA PAntártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUATA, 28 AGO 2019

VISTO la Resolución de Presidencia Nº 1395/19 y Resolución de Presidencia Nº

CONSIDERANDO

Que mediante dichos actos administrativos se autorizó la emisión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH y su respectiva modificación de la fecha y liquidación de viáticos correspondientes a favor de quien suscribe.

Que debido al cambio en la agenda de reuniones, corresponde que los pasajes aéreos mencionados en el párrafo anterior queden abiertos para un próximo traslado, debido a que los mismos fueron emitidos oportunamente.

Que por lo expuesto, corresponde dejar sin efecto el artículo 2º de la Resolución de Presidencia Nº 1484/19.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa". Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara. POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO. ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR sin efecto el artículo 2º de la Resolución de Presidencia Nº 1484/19; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a que los pasajes aéreos autorizados y emitidos por Resolución de Presidencia Nº 1489/19, queden abiertos para un próximo traslado del suscripto.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum de la Cámara Legislativa". ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

1485/19

ES CÓPIA FIFI

Directora Despacho Plesidence PODER LEGISLATIVO Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador Presidente del Poder Legislatino

"Las Islas Ç'ilalvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argenti\as"